



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 272 -2019-UNF/CO

Sullana, 20 de junio de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 128-2019-UNF/CO de fecha 07 de marzo de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 239-2019-UNF/CO de fecha 15 de mayo de 2019; El Oficio N° 078-2019-UNF-VPIN de fecha 20 de junio de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera";

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 128-2019-UNF/CO de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó el Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (05) Capítulos, cinco (05) Artículos, dos (02) Disposiciones Finales y quince (15) Anexos;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 239-2019-UNF/CO de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (05) Títulos, dos (02) Disposiciones Finales y catorce (14) Anexos;



Que el numeral 4.1.1. de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera, señala que la Comisión de Evaluación y Selección, estará conformada por tres (3) integrantes (presidente, secretario y Vocal), de la Universidad Nacional de Frontera o externos, designados mediante resolución de la Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado de Investigación;



Que con Oficio N° 078-2019-UNF-VPIN de fecha 20 de junio de 2019, el Vicepresidente de Investigación, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del Comité de Evaluación y Selección para cumplir con el proceso de convocatoria para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del citado concurso; para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;



Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU y contando con el visto bueno de la Vicepresidencia de Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Evaluación y Selección para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera, integrado por los siguientes profesionales:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO Y NIVEL REGINA	REGISTRO REGINA
Presidente	Dr. FRANZ ZIRENA VILCA	Carlos Monge III	14146
Secretario	MsC. HECTOR VLADIMIR VASQUEZ PEREZ	María Rostworowski I	15771
Vocal	MsC. IVES JULIAN YOPLAC TAFUR	María Rostworowski I	15938



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Roger Angeles Sanchez

Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL

